



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00159341--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Melina SALAZAR, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Lic. Melina SALAZAR preste sus servicios profesionales desarrollando tareas de acompañar en el diseño y ejecución de actividades para fortalecer el posicionamiento institucional; redactar y gestionar contenidos para la web, redes sociales y materiales de difusión, asistir en la cobertura audiovisual de eventos, (fotografía, video y entrevistas); apoyo en la planificación, organización y logística de eventos, capacitaciones, talleres, entre otros; gestión, actualización y mantenimiento de la página web, asegurando su correcto funcionamiento y accesibilidad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Melina SALAZAR (D.N.I: 38.000.829), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 12 de Marzo de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl